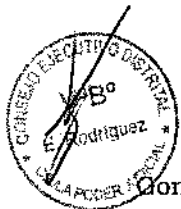


**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 648-2024-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 19 de diciembre de 2024



**VISTO:**

Solicitud presentada por la señora magistrada Cecilia Lucila Tutaya Gonzáles, Juez Superior [T] de la Segunda Sala Laboral de Chiclayo, de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

**Segundo:** Mediante el documento del visto, la señora magistrada Cecilia Lucila Tutaya Gonzáles, Juez Superior [T] de la Segunda Sala Laboral de Chiclayo, solicita licencia con goce de haber el día **viernes 20 de diciembre de 2024, por motivo de onomástico**. Adjunta ficha RENIEC.

**Tercero:** Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM. Esta última norma contempla en su artículo 147 acápite g) que ***“se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor”***, debiendo entenderse dicho dispositivo legal en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, más aún si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece ***“que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente”***; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**Cuarto:** En este sentido, verificándose de la ficha RENIEC adjunta, que la fecha de onomástico de la señora magistrada es el día ***viernes 20 de diciembre***, corresponde concederle la licencia solicitada en dicho día, conforme a la norma antes invocada.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

### *Consejo Ejecutivo Distrital*

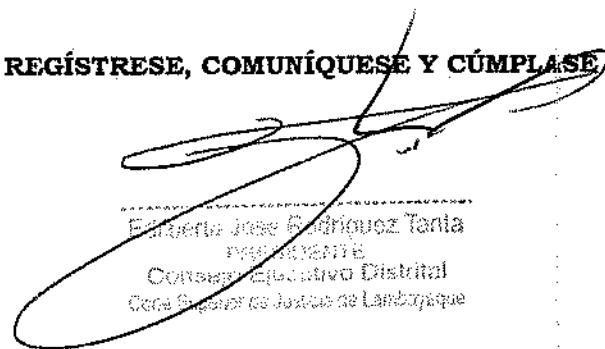
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico** a la señora magistrada Cecilia Lucila Tutaya Gonzáles, Juez Superior [T] de la Segunda Sala Laboral de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, **el viernes 20 de diciembre de 2024**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrada Cecilia Lucila Tutaya Gonzáles; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Roberto José Rodríguez Tanta  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

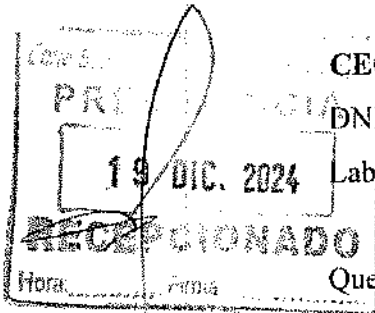
648/19-12

**SUMILLA: SOLICITO LICENCIA  
CON GOCE DE HABER POR  
ONOMÁSTICO**

Señor doctor

**EDILBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ TANTA**

**PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**



**CECILIA LUCILA TUTAYA GONZALES**, identificada con  
DNI N° 16625625, Juez Superior Titular de la Segunda Sala  
Laboral de esta Corte, a Ud. digo:

Que con motivo de mi onomástico, recurro a vuestro Despacho a  
solicitar se sirva **CONCEDERME LICENCIA CON GOCE DE HABER POR  
ONOMÁSTICO**, para el día viernes 20 de diciembre del 2020. Adjunto copia del  
pantallazo a mi Ficha RENIEC.

Por tanto

A Ud. señor Presidente, pido acceder a lo solicitado.

Chiclayo, diciembre 19 de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cecilia', written over a horizontal dotted line.

**CECILIA LUCILA TUTAYA GONZALES**

**DNI 16625625**

Consulta a RENIEC

Por Nombres  Por DNI Ejemplo: 00001-2020-0-0101-JR-LA-01  
 I.M.I. Expediente: 02316-2023-0-1705-JR-LA-08  
 Apellido Paterno: TUTAYA  
 Apellido Materno: GONZALES  
 Nombre:

Resultado de la búsqueda  
 Registros por página: 20  
 Total Registros: 7  
 Cantidad de Páginas: 1

Resultado de consulta Detalle de la Persona

Apellido Paterno: TUTAYA  
 Apellido Materno: GONZALES  
 Apellido de Casada:  
 Nombres: CECILIA LUCILA

DNI: 16625625

Sexo: FEMENINO EE. Civil: CASADO Estatura: 1.60 m F. Hac: 20/12/1964

Domicilio:
 

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	

  
 Dirección:
 

Tipo	Dirección	N°
	CALLE LEONCIO PRADO 478 - URB. EL PORVENIR	

Pref.	Block / Chalet	Depto. / Piso / Int.	Ingresor	Etapas	Mza.	Lote

Grado Instrucción: SUPERIOR COMPLETA Doc. sustento:

Lugar de Nacimiento:
 

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	

Datos del Padre: ADISLAO DIODOR  
 Datos de la Madre: CARMEN JOSEFINA

Fecha Inscripción:  
 Fecha Expedición: 21/12/2021  
 Fecha Fallecimiento:  
 Caducidad:

Votación: PAGO MULTA OMISO A PROC. ELECTORAL  
 Restricciones: NINGUNA  
 Reservado:

